



ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 6 de mayo de 2019

En la Ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día seis de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en la Secretaria General de la Universidad Autónoma de Coahuila, los miembros permanentes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, Ingeniero Miguel Ángel Rodríguez Calderón, Secretario General y Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, la Lic. Fabiola María García Cepeda Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Datos Personales y Secretaria del Comité y el Ing. Ricardo Muñoz Vázquez Vocal del Comité, se procede a dar inicio a la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Comprobación del quórum legal.
2. Someter a la validación del Comité de Transparencia a la información clasificada como Reservada y que se encuentra publicada en la Página de Transparencia de nuestra Universidad.
3. Dictamen.

Con el fin de desahogar el **primer punto** del orden del día, del Secretario General y Presidente del Comité, solicita a la secretaria del mismo, informe sobre los s CC. Convocados y presentes en la sesión y encontrándose los mismos se procede a iniciar la misma.

Acto seguido con el fin de desahogar el **segundo punto** del orden del día se exponen los motivos de someter a la validación de este Comité a la información clasificada como reservada que se encuentra publicada en la Página de Transparencia de nuestra Universidad con fundamento en el Capítulo Quinto relativo a la Información Reservada plasmado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dicha información es la siguiente:

- 1.-Claves de contraseñas de servidores.
- 2.-Claves de cuentas bancarias.
- 3.-Claves y contraseñas del equipo de cómputo e informático.
- 4.-Claves y accesos bancarios.



- 5.-Los expedientes o procedimientos en trámite ante el Consejo Universitario o ante las Comisiones del mismo y ante la Contraloría.
- 6.-Los datos y documentos que integran los expedientes de los juicios y procedimientos en trámite ante una autoridad jurisdiccional en que la Universidad sea parte o tercero perjudicado.
- 7.- Los datos de Seguridad y Logística.
- 8.-El contenido, desarrollo y conclusión de las investigaciones que se realizan en la institución o en aquéllas en que la Universidad colabore, antes de su conclusión.
- 9.-La relativa a procesos deliberativos hasta no sea adoptada una resolución definitiva.
- 10.-La que por disposición expresa de un ordenamiento sea considerada como tal.

CONSIDERANDO

Que, con la finalidad de incrementar dar cumplimiento a lo establecido en la legislación en la materia, así como a continuar con la guarda y protección de información que por su naturaleza no es susceptible de difusión ya que la misma, constituye un riesgo para los procesos y seguridad de las bases de datos de la institución.

Que la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su Capítulo Sexto Quinto regula lo relativo a la información reservada

DICTAMINA Y RESUELVE:


La validación de manera **unánime** respecto de la información reservada que se encuentra publicada en la Página de Transparencia de la Universidad.


Siendo agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se dan por terminados los trabajos de esta sesión siendo las trece hrs. del día seis de mayo de dos mil diecinueve.



A T E N T A M E N T E
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


ING. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CALDERÓN
SECRETARIO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ


LIC. FABIOLA MARÍA GARCÍA CEPEDA
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y DATOS PERSONALES


ING. RICARDO HUMBERTO MUÑOZ VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO Y VOCAL DEL COMITÉ



ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 27 de junio de 2019

En la Ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día veintisiete de junio de dos mil diecinueve, reunidos en la Secretaria General de la Universidad Autónoma de Coahuila, los miembros permanentes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, Ingeniero Miguel Ángel Rodríguez Calderón, Secretario General y Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, la Lic. Fabiola María García Cepeda Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Datos Personales y Secretaria del Comité y el Ing. Ricardo Muñoz Vázquez Vocal del Comité, se procede a dar inicio a la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Comprobación del quórum legal.
2. Análisis del Protocolo de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales en posesión de nuestra institución.
3. Dictamen.

Con el fin de desahogar el **primer punto** del orden del día, del Secretario General y Presidente del Comité, solicita a la secretaria del mismo, informe sobre los s CC. Convocados y presentes en la sesión y encontrándose los mismos se procede a iniciar la misma.

Acto seguido con el fin de desahogar el **segundo punto** del orden del día la secretaria del Comité presenta la propuesta del Protocolo de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales en posesión de nuestra institución.

Lo anterior en cumplimiento de la legislación en la materia y en pro del adecuado tratamiento de Datos Personales, en el cuidado de la privacidad de los titulares de los derechos.

CONSIDERANDO

Que con la finalidad de optimizar y mejorar los métodos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Derechos ARCO) en posesión de nuestra institución y de acuerdo con lo dictado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales garantizando el adecuado ejercicio de los Derechos ARCO se presenta en el



Protocolo respectivo las rutas y procedimiento que garanticen que el ejercicio se lleva a cabo con los cuidados de confidencialidad correspondientes así como con la acreditación de titularidad respectiva. Lo anterior en el ejercicio del tratamiento establecido en la legislación aplicable. (Se adjunta Protocolo)

DICTAMINA Y RESUELVE:

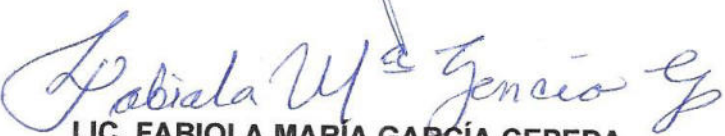
La aprobación de manera **unánime** del Protocolo de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales en posesión de nuestra institución.

De igual forma se acuerda la publicación en el Portal de Transparencia Universitaria en el apartado relativo a Datos Personales.

Siendo agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se dan por terminados los trabajos de esta sesión siendo las trece hrs. con treinta minutos del día veintisiete de junio de dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CALDERÓN
SECRETARIO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ


LIC. FABIOLA MARÍA GARCÍA CEPEDA
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y DATOS PERSONALES


ING. RICARDO HUMBERTO MUÑOZ VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO Y VOCAL DEL COMITÉ



ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 8 de agosto de 2019

En la Ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día ocho de agosto de dos mil diecinueve, reunidos en la Secretaria General de la Universidad Autónoma de Coahuila, los miembros permanentes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, Ingeniero Miguel Ángel Rodríguez Calderón, Secretario General y Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, la Lic. Fabiola María García Cepeda Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Datos Personales y Secretaria del Comité y el Ing. Ricardo Muñoz Vázquez Vocal del Comité, se procede a dar inicio a la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Comprobación del quórum legal.
2. Presentación de compromiso de confidencialidad para Tutores.
3. Dictamen.

Con el fin de desahogar el **primer punto** del orden del día, del Secretario General y Presidente del Comité, solicita a la secretaria del mismo, informe sobre los s CC. Convocados y presentes en la sesión y encontrándose los mismos se procede a iniciar la misma.

Acto seguido con el fin de desahogar el **segundo punto** del orden del día se plantea la necesidad de contar con una actualización de la información relativa a las Bases de Datos en tratamiento y cuidado de la Coordinación de Tecnología de Información y Comunicaciones relativas a aquellas bases de datos que contengan información confidencial y/o sensible.

Lo anterior con base en la legislación en la materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados quien regula actuar bajo los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad de datos personales.

Bajo dichos principios se manifiesta la conveniencia de contar además con la relación de las bases de datos que manejan datos personales o sensibles, informando la dependencia a la que las bases proporcionan el servicio, así como el nombre de los trabajadores que tienen acceso a ellas.

Lo anterior en cumplimiento de la legislación en la materia y en pro del adecuado tratamiento de Datos Personales, en el cuidado de la privacidad de los titulares de los derechos.



Lo anterior en cumplimiento de la legislación en la materia y en pro del adecuado tratamiento de Datos Personales, en el cuidado de la privacidad de los titulares de los derechos.

CONSIDERANDO

Que, con la finalidad de incrementar la seguridad de las bases de datos de la institución, y de crear una estructura que proporcione de manera concreta la asignación de bases de datos y personas que acceden a ellas, es de vital importancia contar con dicha información que contribuya a garantizar el adecuado tratamiento de datos personales que estamos obligados a proporcionar en el ejercicio de las facultades y obligaciones que otorga la legislación en la materia.

Que la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza regula el tratamiento de los datos personales.

Que la protección a la privacidad está plasmada en el artículo 7 de nuestro Estatuto Universitario que enuncia los principios, valores y prácticas en las que se desarrollarán las actividades y programas de la Universidad:

"XIV. Privacidad y protección a la vida personal: como el respeto a los espacios y datos personales que cada individuo desea preservar como privados, los cuales no deberán ser vulnerados."

DICTAMINA Y RESUELVE:

La aprobación de manera **unánime** para solicitar la relación de bases de datos que manejen datos personales y/o sensibles en posesión de la Universidad, así como los nombres de las personas que tengan acceso a las mismas.

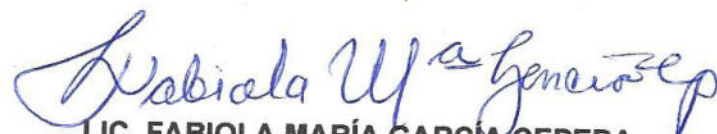
De igual forma se acuerda realizar la petición de dicha información a la Coordinación de Tecnología de la Información y Comunicación.

Siendo agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se dan por terminados los trabajos de esta sesión siendo las trece hrs. del día ocho de agosto de dos mil diecinueve.



ATENTAMENTE
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


ING. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CALDERÓN
SECRETARIO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ


LIC. FABIOLA MARÍA GARCÍA CEPEDA
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y DATOS PERSONALES


ING. RICARDO HUMBERTO MUÑOZ VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO Y VOCAL DEL COMITÉ



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
19 de diciembre de 2019**

En la Ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Coahuila, los miembros permanentes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, Ingeniero Miguel Ángel Rodríguez Calderón, Secretario General y Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, la Lic. Fabiola María García Cepeda Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Datos Personales y Secretaria del Comité y el Ing. Ricardo Muñoz Vázquez Vocal del Comité, se procede a dar inicio a la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Comprobación del quórum legal.
2. Confirmación, revocación o modificación de la clasificación de información relativa a los datos de seguridad y logística de la institución.
3. Dictamen.

Con el fin de desahogar el **primer punto** del orden del día, del Secretario General y Presidente del Comité, solicita a la secretaria del mismo, informe sobre los s CC. Convocados y presentes en la sesión y encontrándose los mismos se procede a iniciar la misma.

Acto seguido con el fin de desahogar el **segundo punto** del orden del día se presenta la clasificación de información siguiente:

**ACTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
"Datos de Seguridad y Logística"**

I. La fuente y el archivo donde se encuentra la información;

Oficialía Mayor

Subdirección Administrativa

Área de Seguridad y Logística

II. La fundamentación y motivación que dieron origen a la clasificación;

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza



Artículo 60 Fracción I y II.

III. La parte o las partes del documento que se reserva, o si este se reserva en su totalidad;
Los datos de Seguridad y Logística.

IV. La fecha en que se clasifica el documento y el plazo de reserva;
Se valida la clasificación el 9 de Mayo de 2019 y el plazo de reserva de 2 años con posibilidades de ampliación.

V. El área responsable de su custodia;

Área de Seguridad y Logística

VI. La firma digital o autógrafa de quien clasifica; y

Comité de Transparencia y Subdirección Administrativa, Área de Seguridad y Logística.

VII. La justificación de la prueba del daño.

"Su revelación ocasionaría daños en la salvaguarda de las personas y de la institución, en virtud de que se vulneraría el desempeño de sus funciones encaminadas a la preservación de la seguridad y el orden de la comunidad universitaria así como de quien tenga a bien visitar nuestras instalaciones o acudir a nuestros eventos."

CONSIDERANDO

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación en la materia, así como a continuar con la salvaguarda y protección de información que por su naturaleza no es susceptible de difusión ya que la misma, constituye un riesgo para los procesos de seguridad de la institución.

Que la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su Capítulo Quinto regula lo relativo a la información reservada.

DICTAMINA Y RESUELVE:

La confirmación de manera **unánime** de la clasificación como información reservada de toda la información relativa a la seguridad y logística de la Universidad Autónoma de Coahuila que incluye el número de elementos y su ubicación.

Siendo agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se dan por terminados los trabajos de esta sesión siendo las trece hrs. del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.



ATENTAMENTE
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CALDERÓN
SECRETARIO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. FABIOLA MARÍA GARCÍA CEPEDA
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y DATOS PERSONALES

ING. RICARDO HUMBERTO MUÑOZ VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO Y VOCAL DEL COMITÉ